



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2022

No. 882

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las Participaciones en Ingresos Federales del Ejercicio Fiscal 2021 4
- ◆ Mecanismo para el seguimiento y atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México 14
- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento el cierre provisional del Centro de Servicio Tesorería “Mixcoac”, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México 24

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 25

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Escuela de Administración Pública

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Convocatorias de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración, de la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como profesores, talleristas, profesionistas, técnicos y personal de apoyo operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022 30

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)”, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de enero de 2022 36

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de la Acción Social “Por el Bienestar de mi Comunidad, Tláhuac te Brinda un Sepelio Digno”, para el Ejercicio Fiscal 2022 38

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Ayuda a Personas en Situación de Riesgo: Láminas y Polines”, para el Ejercicio 2022 39
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Vecino Vigilante-Cámaras de Seguridad Vecinales”, para el Ejercicio Fiscal 2022 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Animales de Corral y Traspatio”, ejercido en el año 2021 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes, ejercido en el año 2021 70
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 92
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2021 103
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo”, ejercido en el año 2021 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica”, para el Ejercicio 2022 126
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Certamen de la Flor más Bella del Ejido”, para el Ejercicio 2022 128

Continúa en la Pág. 3

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL DE ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EJERCIDO EN EL AÑO 2021, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

INTRODUCCIÓN

Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), se inicia con una matrícula de 270 beneficiarios; los cuales son niños y niñas desde lactantes hasta preescolar 3, posteriormente se fue incrementando la matrícula y se modificaron los servicios, atendiendo a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses abarcando desde maternal hasta preescolar 3. El aumento de matrícula se debió a la demanda ciudadana y a la calidad de servicio que se ve reflejada. Cada ejercicio fiscal se vigila se cumpla con el objetivo del Programa Social, el cual es brindar una alimentación sana y balanceada, coadyuvando de esta manera a los padres y madres trabajadoras cuyo ingreso mensual es bajo. Cabe mencionar que en 2020 el Programa alcanzó una matrícula de 596 beneficiarios; sin embargo por la contingencia sanitaria Covid-19 en el segundo semestre decreció a 562 niños y niñas.

El problema social atendido es la falta de alimentación sana y balanceada en los niños y niñas de educación inicial, puesto que es uno de los problemas que generan un bajo rendimiento en sus actividades diarias; así mismo limita su desarrollo integral y conlleva a desarrollar desnutrición y obesidad. Por tal motivo para la Alcaldía Xochimilco, se considera fundamental atender esta problemática brindando una alimentación sana y balanceada en sus Centros de Desarrollo Infantil.

V. EVALUACION INTERNA 2022

V.1. MODULO DE INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del Programa Social. Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil

1.2 Unidades Responsables. Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.

1.3 Año de Inicio del Programa. 2010 se inicia como Programa Social

1.4 Último Año de Operación. El Programa Social sigue con su operación para el ejercicio 2022

1.5 Antecedentes del Programa Social. Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), en los pueblos de: Santiago Tulyehualco (CENDI Huautli), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago), Santa Cruz Acalpixca (CENDI Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) brindando servicio

en dos turnos con un presupuesto de \$2,300,400.00 (Dos millones trescientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Y registro un total de 270 beneficiarios. En 2011 se beneficiaron a niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad en 6 CENDIS, con un presupuesto destinado para alimentación de \$1,949,200.00 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M. N.). Siendo que en 2013 se incrementó el recurso presupuestal a \$2,242,154.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Para 2014, se cambia el nombre del Programa Social a “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil” y también hubo un incremento en el recurso presupuestal asignado, por la cantidad de \$3,542,154.00 (Tres millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). En 2015 y 2016 se incrementó nuevamente el presupuesto a \$4,244,154.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), de igual forma se incrementó el número de beneficiarios a 531 niñas y niños en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses, en los seis CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco; en 2017 se incrementa el monto presupuestal para alimentos a Centros de Desarrollo Infantil de \$4,413,920.00, (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para dar atención a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad con una población de 536 beneficiarios, distribuidos en los 6 CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco. En 2018 se mantiene el Programa con un recurso presupuestal de \$4,413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se incrementa la población beneficiaria de 565 niñas y niños. Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado fue de \$5,197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.); manteniendo una matrícula de 565 beneficiarios y en el ejercicio fiscal 2020, la población registrada durante el primero y segundo trimestre fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

1.6 Objetivos.

Apoyar a los padres de familia de escasos recursos a proporcionar una alimentación adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de lograr un desarrollo integral. Dicha ayuda se brindará a través de una dieta sana y balanceada como parte del servicio educativo a nivel preescolar, la cual reciben niños y niñas al ser inscritos mediante el programa social. Los menús se darán en porciones requeridas para la etapa de crecimiento conforme la edad en la que se encuentren durante los días de clases establecidas en el calendario escolar, de esta manera también se contribuye a que no presenten enfermedades como obesidad o desnutrición y a que los niños y niñas tengan un peso y talla óptimos para su edad.

1.7 Descripción de las estrategias.

La estrategia corresponde a brindar atención a todos los niños y niñas que asisten a diario a los CENDIS ubicados en comunidades de la Alcaldía Xochimilco. Proporcionar desayuno comida y colación a los niños y niñas inscritos en los CENDIS, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas. Atender las recomendaciones de la nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos que conformará el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de las habilidades personales, físicas e intelectuales. Ayudar en el ejercicio pleno de sus derechos a la educación y a la adecuada alimentación con lo que estamos impulsando la equidad social, esta se establece bajo el mecanismo viable y transparente de acceso al programa con lo que se coadyuva a lograrla igualdad.

1.8 Padrón de beneficiarios. Fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 552 el 29 de enero de 2021.

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulo de gasto	2018		2019		2020		2021	
	A	E	A	E	A	E	A	E
1000								
2000								
3000								
4000	\$4,413,920.00	\$4,413,920.00	\$5,197,920.00	\$5,197,920.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
TOTAL	\$4,413,920.00	\$4,413,920.00	\$5,197,920.00	\$5,197,920.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Se tiene un presupuesto de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M. N.), para el ejercicio fiscal 2021, el monto unitario por persona beneficiada es de \$52.53 (Cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.). Se destinará el 100% del presupuesto erogado para el programa.

3. Análisis e Indicadores.

Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Problema social atendido por el programa social. La falta de alimentación sana y balanceada en los niños y niñas de educación inicial es uno de los problemas que genera un bajo rendimiento en sus actividades diarias; así mismo limita su desarrollo integral y conlleva a desarrollar desnutrición y obesidad. Por tal motivo para la Alcaldía Xochimilco, se considera fundamental atender esta problemática brindando una alimentación sana y balanceada en sus Centros de Desarrollo Infantil. Con este programa se pretende beneficiar aproximadamente 598 niños y niñas, que tengan entre 2 a 5 años 11 meses de edad, que residan en la Alcaldía Xochimilco, y cuya familia sea de escasos recursos. La cobertura que alcanzará será: beneficiar al 0.15% de la población total de la Ciudad de México que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial y al 1.9% de población infantil en un rango de 2 a 5 años 11 meses que habitan en la Alcaldía Xochimilco y cursan el nivel preescolar.

3.2 Indicador de fin.

Contribuir a la sana alimentación de los niños y las niñas inscritos en los seis CENDIS de la alcaldía.

3.2.1 Nombre del indicador. Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

3.2.2 Descripción.

En el mediano plazo el programa social pretende alcanzar el pleno goce de sus derechos sociales, a través de fomentar y consolidar en los padres la necesidad de adoptar buenos hábitos alimentarios y que se pueda desechar el consumo de alimentos que no causan un beneficio a la salud como lo son: alimentos chatarra, comida que no esté balanceada e incluso el no consumir alimentos en el día (no comer, desayunar o cenar). A mediano o largo plazo es lograr integrar a la familia a llevar un buen plan alimentario de manera que no sólo los niños y las niñas se alimente bien en la escuela, sino que también lo hagan en el seno de su hogar. Debido a la Contingencia por la Emergencia Sanitaria a causa del virus SARS-Cov2 (COVID-19), el número de beneficiarios puede ser variable comparado con la meta física establecida debido a que los padres de familia por diversas situaciones optan por no inscribirlos hasta que se restablezcan actividades presenciales.

3.2.3 Método de cálculo.

Población objetivo/población beneficiaria*100, al 100% si se alcanzó en un 94%, concluyendo el ejercicio fiscal 2021 con una matrícula de 540 alumnos y alumnas.

3.2.4 Frecuencia de medición.

Mensual

3.2.5 Sentido del indicador.

Eficacia, ya que aunque no se cumplieron las metas físicas propuestas al 100% si se alcanzó en un 94%, concluyendo el ejercicio fiscal 2021 con una matrícula de 540 alumnos y alumnas a los cuales se les brindaron alimentos de manera diaria durante su asistencia a los CENDIS en el primer trimestre del año y proporcionando paquete alimentario que abarcó del segundo al cuarto trimestre; dichos alimentos y paquetes fueron elaborados conforme a los menús que garantizan los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento.

3.2.6 Línea base.

Desde 2010 se han realizado encuestas a los padres de familia, además del control que lleva el área de enfermería y nutrición al medir talla y peso de los niños y niñas de los CENDIS.

3.2.7 Año de línea base. 2010

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019,2020 y 2021

Ha operado desde años anteriores como un complemento a las guarderías públicas y privadas de la Alcaldía; así como por la demanda ciudadana y para cubrir las necesidades de la población atendida. En el año 2021 la matrícula fue de 540 de niños y niñas beneficiarios en clases en línea, En 2020, pese a que decreció un 6% en la matrícula (562 niños y niñas) de beneficiarios comparado con 2019 donde la matrícula fue de 597 niños y niñas, de niños y niñas en el 2018 la matrícula son de 565 de niños y niñas, el Programa Social continuó operando de manera exitosa puesto que se implementó por cuestiones

de contingencia sanitaria las clases virtuales, así como capsulas informativas en materia de nutrición y salud para dar cumplimiento al objetivo general.

3.3 Indicador de propósito.

3.3.1 Nombre del indicador. Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

3.3.2 Descripción.

El programa tiene como objetivo general es proporcionar una alimentación adecuada para los niños y las niñas, que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de lograr su desarrollo integral contrarrestando la desnutrición y obesidad, brindándoles una alimentación nutritiva y balanceada; así como un espacio digno y seguro durante su permanencia. a) Disminuir los índices de obesidad y desnutrición en los niños y niñas que asisten a los CENDIS. El apoyo se brinda a niñas y niños que pertenecen a familias de escasos recursos residentes en la demarcación, garantizando de esta manera su derecho a la alimentación y a la nutrición, coadyuvando y promoviendo el desarrollo de las capacidades físicas afectivo-sociales y cognitivas.

3.3.3 Método de cálculo.

$\text{Población objetivo/población beneficiaria} * 100$

3.3.4 Frecuencia de medición. Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal diariamente.

Se les proporcionó un menú, el cual está basado en cubrir las necesidades alimentarias de la población beneficiaria. Sin embargo, por contingencia sanitaria covid-19 a partir del segundo trimestre y hasta el cuarto trimestre se implementó la entrega de un paquete alimentario el cual se integró de abarrotes y perecederos que cubrieran el menú programado. La encuesta que se aplicaba fue suspendida por las medidas sanitarias y por evitar la aglomeración de las personas en lugares cerrados, sin embargo, se realizó un sondeo de las expectativas y opiniones de los padres y madres de familia respecto a si los paquetes alimentarios entregados contribuían como apoyo económico y cubrían las necesidades para una alimentación sana y balanceada.

3.3.5 Sentido del indicador. Eficacia, puesto que se lograron los objetivos específicos al proporcionar desayuno, comida y colación a los niños y niñas de los seis CENDIS, durante el primer trimestre del año 2020; y los tres trimestres restantes con la entrega de paquete alimentario, los cuales cumplieron con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo de los infantes. Así mismo se logró los alcances establecidos que consisten en ofrecerles a los hijos de trabajadores de escasos recursos, inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Xochimilco a proporcionar una alimentación adecuada garantizando de esta manera su derecho a una sana alimentación, a la salud y a la educación.

3.3.6. Línea base. Desde 2010 se realizan las encuestas de satisfacción a los padres y /o madres de familia de cierta población beneficiaria de los seis CENDIS.

3.3.7 Año de línea base. 2010

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2021.

El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad es brindar alimentos a los hijos de padres y madres trabajadoras de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco que cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado desarrollo y crecimiento de los infantes. En el 2018 se cuenta con una matrícula de 565 niños, niños En 2019 se contó con 597 servicios de alimento diariamente y se aplicaron 139 encuestas de las cuales el 96.40% consideró que el programa había beneficiado el estado nutricional de los niños y niñas, mientras que el 3.6% respondió negativamente o no dio respuesta. Para el ejercicio fiscal 2020 durante los dos primeros trimestres se tuvo una matrícula de 596 niños y niñas, en el 2021 se cuenta con una matrícula de 540 niños, niñas beneficiarios, la cual para el tercero y cuarto trimestre decreció a 562 beneficiarios lo cual implicó cerrar el ejercicio fiscal con un 6% menos de beneficiarios comparado con 2019. Cabe mencionar que este factor no influyó como desvalorización del Programa Social; ya que, para los padres de familia, resultó de gran apoyo para su economía y como una fuente de alimentos sanos y balanceados la entrega de paquetes alimentarios, obteniendo una opinión favorable del 99.83%, por parte de padres y madres de familia a través de un sondeo.

3.4. Metas Físicas.

Las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2021 son cuantificables, mismas que son presentadas con su suficiencia presupuestal y con los documentos correspondientes ante el Comité de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México, Se pretende beneficiar de acuerdo al ciclo escolar aproximadamente a 598 niños y niñas de edades de 2 años a 5 años 11 meses de edad, inscritos en alguno de los seis CENDIS a cargo de la alcaldía Xochimilco.

3.4.1 Bienes y/o servicios. Se planteó como meta física que el programa beneficiara aproximadamente a 598 niños y niñas inscritos en los seis CENDIS en ejercicio fiscal 2021, brindando alimentos de manera diaria conforme a los menús que garantizaran los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento. Sin embargo, aunque la meta planteada en un inicio correspondió a 596 niños y niñas cerramos el ejercicio fiscal 2020 atendiendo a una población de 562 niños y niñas inscritos en los seis CENDIS de la demarcación debido a que la demanda del servicio, disminuyó por el confinamiento por la contingencia sanitaria Covid-19. es decir, hubo un decrecimiento del 6%. Sin embargo, tras el sondeo realizado a padres y

madres de familia una vez entregado el paquete alimentario, dio los resultados planteados rebasando el porcentaje de aceptación del Programa social comparado con 2019. Esto significa que, pese a haber decrecido el 6% la matrícula, la satisfacción de los beneficiarios incremento el 3.43% opinando que el Programa Social por cuestiones de contingencia sanitaria, no sólo contribuyó a brindar alimentos sanos y balanceados sino a su economía familiar. En el 2018 se cuenta con una matrícula de 565 niños, niñas.

3.4.2 Montos entregados.

El monto unitario por persona beneficiada es de \$52.53 (Cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.). Se destinará el 100% del presupuesto otorgado para el programa.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

La Alcaldía Xochimilco, a través del Programa Social Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, pretende atender aproximadamente a 598 niños y niñas en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses. Con estos datos, beneficiará al 0.15% de la población total de la CDMX que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial.

a) **Distribución por sexo.** En 2021 hubo 280 niños y 282 niñas inscritas en los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco.

b) **Distribución por tipo de beneficiarios.** La alcaldía cuenta con seis CENDIS los cuales cerraron con la siguiente matrícula en el ejercicio fiscal 2021.

c) **Distribución territorial, Alcaldía y colonia.** La Alcaldía cuenta con seis CENDIS distribuidos en diferentes puntos de la demarcación, con la finalidad de cubrir la demanda de la ciudadanía y que los padres no se trasladen a distancias lejanas de sus domicilios y áreas de trabajo. Xochitl y Patrimonio Cultural de la Humanidad: se encuentran ubicados en el Centro de Xochimilco para abarcar una mayor parte de la población que habita en los 17 Barrios; Alegría: abarca en su mayoría a la población que habita en los Pueblos de Santa Cruz Acapixca, San Gregorio Atlapulco y Santa María Nativitas; Huautli: concentra principalmente a niños y niñas que habitan en Santiago Tulyehualco y San Luis Tlaxialtemalco; Santiago: habitantes de los Pueblos de Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca y San Francisco: habitantes de San Francisco Tlalnepantla y San Mateo Xalpa.

d) Distribución por nivel de escolaridad.

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD												
Maternal			Preescolar 1			Preescolar 2			Preescolar 3			MATRÍCULA TOTAL
Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
32	29	61	67	59	126	76	81	157	102	94	196	540

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación

N/A

f) Distribución por grupos de edad.

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS DE EDAD				
DE 2 AÑOS A 2.11 MESES	DE 3 AÑOS A 3.11 MESES	DE 4 AÑOS A 4.11 MESES	DE 5 AÑOS A 5.11 MESES	TOTAL
61	126	157	196	540

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto

NA.

V. 2. MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

a) Los encargados de llevar a cabo el programa social, es la Dirección de Desarrollo Social así, como la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales y el área de la Unidad Departamental de Servicios Educativos, con clave presupuestal S144.

b) Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

c) NA.

Diagnóstico y planeación

1. Problema social atendido por el programa social. La falta de alimentación sana y balanceada en los niños y niñas de educación inicial es uno de los problemas que genera un bajo rendimiento en sus actividades diarias; así mismo limita su desarrollo integral y conlleva a desarrollar desnutrición y obesidad. Por tal motivo para la Alcaldía Xochimilco, se considera fundamental atender esta problemática brindando una alimentación sana y balanceada en sus Centros de Desarrollo Infantil.
2. Las causas centrales del problema social se pueden encontrar en el desempleo formal e informal que viven en este tiempo la población de la Ciudad de México. Otra causa son los salarios reducidos, que no alcanza para poder solventar las necesidades básicas de los que conforman la familia. Por lo tanto, se considera que el ingreso familiar es el factor que determina el tipo de alimentación que llevan los niños y niñas.
3. Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley. el derecho a una adecuada alimentación y a la salud, ya que por falta de ingresos económicos la familia no puede satisfacer de manera adecuada estas necesidades.
4. Las modificaciones que ha sufrido el Programa Social, son esencialmente en términos cuantitativos, ajustando metas y presupuestos. Respecto a la meta física las variantes que se presentan son conforme a la demanda del programa, tomando en consideración la capacidad de las aulas en cada CENDI y el monto presupuestal, con la finalidad de brindar una atención adecuada a los niños y niñas que se encuentran inscritos.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

5. Componentes, actividades que se necesitan fortalecer es proporcionar alimentos a los niños y niñas de los CENDIS
6. Las acciones previstas para brindar alimentos a los niños y niñas que acuden diariamente a los CENDIS son: Atender las recomendaciones de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para conformar el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de las habilidades personales, físicas e intelectuales.
7. Población beneficiaria. La alcaldía Xochimilco, a través del Programa Social Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, pretende atender aproximadamente a 598 niños y niñas en un rango de edad de 2a 5 años 11 meses, de familias de escasos recursos, que residan en la Alcaldía Xochimilco y que conforme a los espacios disponibles cumplan con todos los requisitos solicitados para su aceptación.
8. Los requisitos y procedimientos de acceso serán públicos y colocados en la Unidad Departamental de Servicios Educativos y en la zona de aviso de cada uno de los CENDIS.
9. Deberá entregarse por escrito en la Unidad Departamental de Servicios Educativos la exigibilidad de la incorporación al programa. Una vez ingresado el documento, la Unidad Departamental de Servicios Educativos revisará y dictaminará la procedencia o no del caso de exigibilidad considerando lo establecido en las Reglas de Operación del programa.
10. De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
11. La sociedad participará activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y/o madres de familia de escasos recursos para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos e hijas durante el ciclo escolar correspondiente.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

12. La Unidad Departamental de Servicios Educativos revisará el consumo de los alimentos adquiridos para cada CENDI, a lo largo del año fiscal para ajustar los requerimientos que se harán para el siguiente año, de acuerdo a la propuesta nutricional de la Nutrióloga y la suficiencia presupuestal con la que se cuente. Se incorporarán en el POA los requerimientos presupuestales para la adquisición oportuna de los alimentos perecederos y no perecederos de los CENDIS.
13. Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil y/ o Paquetes Alimentarios.
14. A mediano plazo el programa social pretende alcanzar el pleno goce de sus derechos sociales, a través de fomentar y consolidar en los padres la necesidad de adoptar buenos hábitos alimentarios.
15. Se pretende alcanzar cuantitativa y/o cualitativa los complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa al 100%.

4. Resultados

16. La Alcaldía Xochimilco publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2021, el padrón de beneficiarios indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial.

17. De acuerdo con el artículo 38 de la ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México y el artículo 60 de su reglamento, donde señala que todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley. el derecho a una adecuada alimentación y a la salud, ya que por falta de ingresos económicos la familia no puede satisfacer de manera adecuada estas necesidades.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora.

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medios de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	La Unidad Departamental de Servicios Educativos evaluará el programa, a través de una encuesta de satisfacción misma que será llenada por el padre, madre o tutor; la cual ayudará a conocer las mejoras a realizar en dicho programa.	Aplicar encuestas sobre la calidad y cantidad de los alimentos que son administrados a sus hijos durante el ciclo escolar.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	Anual	Control semanal de asistencia de los niños y niñas en cada CENDI
2. Operación, producción y entrega de transferencias bienes y servicios	La Unidad Departamental de Servicios Educativos presentará un anteproyecto de POA a la Dirección General de Desarrollo Social, para su aprobación y canalización del órgano político administrativo. Una vez autorizado el	Se supervisará a través de la directora de cada CENDI, la entrega de los alimentos perecederos y no perecederos para su registro y control.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	Los criterios de planeación ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinados para ellos.

	presupuesto, se procede a la adquisición calendarizada anualmente de los alimentos, para cada uno de los seis CENDIS por parte del área correspondiente del órgano político Administrativo.				
3. Cobertura, metas montos y/o presupuesto	Con este programa se pretende beneficiar aproximadamente 598 niños y niñas, que tengan entre 2 a 5 años 11 meses de edad, que residan en la Alcaldía Xochimilco, y cuya familia sea de escasos recursos.	La cobertura que alcanzará será: beneficiar al 0.15% de la población total de la Ciudad de México que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial y al 1.9% de población infantil en un rango de 2 a 5 años 11 meses que habitan en la Alcaldía Xochimilco y cursan el nivel preescolar.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	Anual	Una vez que hayan cumplido con todos los requisitos, sean aceptados conforme a los espacios disponibles y a los criterios establecidos en estas Reglas de Operación, serán inscritos en alguno de los seis Centros de Desarrollo Infantil administrados por la Alcaldía Xochimilco.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Se supervisará a través de la directora de cada CENDI, la entrega de los alimentos perecederos y no perecederos para su registro y control. En caso de presentarse alguna anomalía	La entrega de alimentos perecederos y no perecederos; la directora de cada CENDI procede a la entrega al personal de cocina para la elaboración de los desayunos y comidas, de	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Semanal	A través, de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, se lleva el registro puntual, del correcto y oportuno abastecimiento a

	se notificará a la Unidad de Servicios Educativos, la cual notificará a la Dirección General de Desarrollo Social, para lo procedente ante el área responsable de las adquisiciones.	acuerdo a la programación semanal de los menús.			los seis CENDIS, así como el consumo interno programado semanalmente.
5. Satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias	En caso de que la cobertura no sea en su totalidad con beneficiarios (as) según los requisitos mencionados, se revisarán los expedientes con base en ello y el estudio socioeconómico aunado a la visita domiciliar por parte del área de Trabajo Social, se determinará su ingreso, siempre y cuando resida en la Alcaldía Xochimilco.	a Unidad Departamental de Servicios Educativos presentará un anteproyecto de POA a la Dirección General de Desarrollo Social,	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	La entrega de alimentos perecederos y no perecederos; la directora de cada CENDI procede a la entrega al personal de cocina para la elaboración de los desayunos y comidas, de acuerdo a la programación semanal de los menús	A través, de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, se lleva el registro puntual, del correcto y oportuno abastecimiento a los seis CENDIS, así como el consumo interno programado semanalmente
6. Resultados del programa	Además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa	Se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	s avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

VI. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La siguiente información del programa social será actualizada mensualmente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto

aprobado, modificado y ejercido, así como su calendario de su programación presupuestal; h) Requisitos y Procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad Ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de Evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones: l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vinculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Vinculo a la convocatoria respectiva; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; r) Padrón de beneficiarios mismos que deberán contener los siguiente datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

VII.1 Estructura del informe final

I. INTRODUCCION

Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), en los pueblos de: Santiago Tulyehualco (CENDI Huautli), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago), Santa Cruz Acalpixca (CENDI Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) brindando servicio en dos turnos con un presupuesto de \$2'300,400.00 (Dos millones trescientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). y registró un total de 270 beneficiarios. En 2011 se beneficiaron a niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad en 6 CENDIS, con un presupuesto destinado para alimentación de \$1'949,200.00 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Siendo que en 2013 se incrementó el recurso presupuestal a \$2'242,154.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Para 2014, se cambia el nombre del Programa Social a "Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil" y también hubo un incremento en el recurso presupuestal asignado, por la cantidad de \$3'542,154.00 (Tres millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En 2015 y 2016 se incrementó nuevamente el presupuesto a \$4'244,154.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de igual forma se incrementó el número de beneficiarios a 531 niñas y niños en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses, en los seis CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco; en 2017 se incrementa el monto presupuestal para alimentos a Centros de Desarrollo Infantil de \$4'413,920.00, (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para dar atención a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad con una población de 536 beneficiarios, distribuidos en los 6 CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco. En 2018 se mantiene el Programa con un recurso presupuestal de \$4'413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se incrementa la población beneficiaria a 565 niñas y niños. Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado fue de \$5'197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.); manteniendo una matrícula de 565 beneficiarios y en el ejercicio fiscal 2020, la población registrada fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). En el año 2021 se programó una población de 598 niñas y niños; sin embargo, por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 se cerró el ejercicio con 540 niños y niñas que continuaron sus clases en línea, a quienes se les entregaron paquetes alimentarios cubriendo un presupuesto total de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

II. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA METODOLOGICA.

El programa tiene como propósito central, contribuir a una alimentación sana y adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de contrarrestar la obesidad y desnutrición, logrando un desarrollo integral; brindándoles una alimentación nutritiva y balanceada, a través de los paquetes alimentarios al continuar en nuestra modalidad a distancia o bien una vez retomadas las clases presenciales con el servicio de alimentos preparados en los Centros; así como un espacio digno y seguro durante su permanencia.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa.

a) Información de referencia

La Unidad Departamental de Servicios Educativos presentará un anteproyecto de POA a la Dirección General de Desarrollo Social para su aprobación y canalización del órgano político administrativo. Una vez autorizado el presupuesto, se procede a la adquisición calendarizada anualmente de los alimentos para cada uno de los seis CENDIS por parte del área correspondiente del órgano político Administrativo.

b) Información presupuestal

Se tiene un presupuesto de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2022. Se utilizará el monto total asignado, afectando la partida 4412, misma que se entregará bimestral en el caso de paquetes alimentarios y en el caso de servicio de alimentación, será diario. El monto unitario por persona beneficiada es de \$52.53 (Cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.). Se destinará el 100% del presupuesto erogado para el programa.

c) Análisis e Indicadores

La estrategia metodológica de evaluación del programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil busca cumplir con los objetivos y requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

IV. Módulo de análisis cualitativo.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa.

Tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México la sociedad participará activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y/o madres de los niños y niñas que asisten a los CENDIS, para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos e hijas durante el ciclo escolar correspondiente.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Las acciones previstas para brindar alimentos a los niños y niñas que acuden diariamente a los CENDIS son: Atender las recomendaciones de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para conformar el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de las habilidades personales, físicas e intelectuales. El servicio se brinda los niños y niñas inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía.

Al finalizar el ciclo escolar los niños y las niñas deben de tener una adecuada nutrición conforme a su edad, basándose en el peso y la talla, para ello se realizarán la toma de medidas antropométricas, a las menos dos veces por año para saber el avance de cada niño. Cabe mencionar que esta medición solo se realizará hasta que el semáforo epidemiológico permita que los niños y niñas acudan a clases presenciales. Para cerrar las brechas de desigualdad se contribuye, con el Programa Social, al ejercicio pleno de sus derechos a la educación y a la adecuada alimentación, con lo que se impulsa la equidad social.

VII. Anexos.

NA.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 17 de junio de 2022.

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ

(Firma)

ALCALDE EN XOCHIMILCO